

Madrid, 14 de febrero de 2019.

EL EXTERIOR ENTRA EN LA MESA DELEGADA DE NEGOCIACIÓN DEL MAEUEC.

TELÉFONO DE EMERGENCIA CONSULAR, PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y PLAN DE FORMACIÓN EN EL PUNTO DE MIRA DE UGT EXTERIOR.

- El MAEUEC empieza ahora a comprender que más de 2/3 de su personal presta servicio en el Exterior y por tanto está sujeto a condiciones laborales distintas de las vigentes en España.

Querid@s compañer@s:

La reordenación de las estructuras de negociación tras el Acuerdo de 19 de diciembre de la Mesa General de Negociación de la AGE, ha dado entrada de pleno derecho con voz y voto a la Federación del Exterior de la FESP-UGT en las delegaciones de la UGT en las Mesas Delegadas de los ministerios. Es una batalla histórica, de justicia, que se ha materializado. Así, el pasado lunes 11 de febrero la Federación del Exterior participó en la Mesa Delegada del MAEUEC. En esta mesa se reúnen periódicamente la Subdirección General de Personal con los sindicatos para negociar las cuestiones de personal que son objeto de negociación.

Respecto al Exterior, éstos fueron los temas tratados con trascendencia para aquellos que prestan servicio fuera de España:

TELÉFONO DE EMERGENCIA CONSULAR.

El MAEUEC presentó un borrador de nueva Orden Circular para la regulación de este servicio y de las condiciones laborales de quienes lo prestan. **UGT** puso de relieve que la Orden existente está derogada por la justicia por falta de negociación colectiva, y que el servicio se estaba prestando desordenadamente, arbitrariamente y sin las mínimas garantías para el personal que prestaba el servicio. **UGT** consideró el borrador plagado de lagunas entre ellas la no definición del concepto de emergencia, la no obligación explícita del personal laboral, la ausencia de referencia a las normativas laborales de los países donde se presta el servicio y unas compensaciones absurdas decididas unilateralmente en clara violación de la normativa en vigor. **Por todo ello, se decidió la creación de un Grupo de Trabajo restringido que afronte seriamente la cuestión en todos sus aspectos.**

COMISIÓN DELEGADA DE IGUALDAD.

El MAEUEC convocará una reunión ad hoc para la creación de la Comisión Delegada de Igualdad. **UGT** manifestó su respaldo al enfoque de unir igualdad y conciliación propuesto por la Administración.

TELETRABAJO.

Se crea un grupo de trabajo para negociar la introducción de un Programa de Teletrabajo en la sede central del MAEUEC. La Administración declara que el proyecto presentado ha sido copiado del que tiene en activo la AECID, modelo que fue negociado por nuestro sindicato. **UGT** solicitó la extensión de esta modalidad laboral también en el Exterior pese a las patentes reticencias de la Subdirección General de Personal del MAEUEC.

ACCIÓN SOCIAL.

UGT exigió la inclusión inmediata de todo el personal del MAEUEC, sin discriminación para el Exterior, al igual que en todos los demás ministerios, tal y como previsto en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la AGE. La injusta propuesta de la Subdirección General de Personal en 2012, a la que los sindicatos presentes en su momento en la Mesa Delegada no se opusieron, ha condenado al personal en el Exterior a no contar con estas ayudas. Esto se acabó. Nunca más ningún plan de Acción Social discriminará a un colectivo de trabajadores. Se crea un grupo de trabajo que tendrá prioridad respecto a los demás.

FORMACIÓN. UGT

exigió la reactivación de los Planes de Formación para el Exterior, que una vez más en una sucia jugada quedaron excluidos del Plan General de Formación, cediendo la competencia a la Escuela Diplomática, para la que evidentemente la formación de nuestro personal en el Exterior no es mínimamente prioritaria. Vamos a exigir a la Escuela Diplomática explicaciones del desprecio hacia el personal en el Exterior y hemos exigido que la competencia vuelva a la Subdirección General de Personal, como para el resto de trabajadores.

O.E.P. 2019

La Administración solicita de los Sindicatos una propuesta de la MDNMAEUEC para acompañar la propuesta de la Administración a Función Pública. La Administración informa de que en los servicios centrales del MAEUEC hay un 25% de vacantes (no así en el exterior que, salvo momentos puntuales, tiene la plantilla ocupada al 100%). Este es un dato que debemos verificar ya que a nuestro parecer las plantillas no están al 100%.

CÓDIGO ÉTICO.

Punto incluido a solicitud de UGT, que plantea la necesidad de desarrollar para el MAEUEC un código ético previsto en el EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público), tal y como han hecho otros organismos como por ejemplo la AECID. Se advierte que tal exigencia se debe, entre otras razones, a que el EBEP ya lo contempla. El tema se abordará con mayor detalle en una reunión posterior.

UGT concluyó su participación en la reunión apelando a la necesidad de realizar un cambio de relato en materia de relaciones laborales y diálogo social, que aporte eficiencia y eficacia al MAEUEC, lo que necesariamente implicará hacer cambios y renovaciones y aprecia que, tras 8 años sin apenas dialogo social, se introduzcan estos temas tan importantes para las Relaciones Laborales y espera a las convocatorias de los distintos grupos de trabajo, para ultimar **cuanto antes** el desarrollo de los temas mencionados.

En definitiva, parece que el MAEUEC acaba aceptando la exigencia legal de la negociación colectiva.

Seguiremos informando...